

114
Hea lo asido para el abono de los vecinos
de alojamiento, que ha preitado, lo ha
verificado aquella de varios y acompa-
ña S. E. originales, en los que esta in-
clusa una certificacion librada por la
Contaduria de Propios de Murcia, en la
que se asegura, q. en virtud de R. S. de
se han abonado y continuand abouandose
a aquellos vecinos los alojamientos con
arreglo a' ordenanza, cuya certificacion
llamando particularm. ^{de} la atencion de S. E.
comprende, que p. las mismas soberanas
Resoluciones deben regular aqui la mar-
cha de este ramo, debe indemnizarse
a la interesada, y tambien a todos los
demas vecinos que se hallen en igual ca-
so. Entendido por este Ayuntamiento
acordado: Pasa a la comision de contribucio-
nes p. q. con presencia de todos los ante-
cedentes que haya en el particular infor-
mend; y verificado, con asistencia de la
N. J. de despachere citacion
Consecuente a lo acordado p. este Ayun-
tamiento en su sesion de nueve del actual, a

